



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

Aprueba incremento de recursos, del presupuesto 2009, que se transferirán a la Intendencia Región Metropolitana, modificando en los términos que señala la Resolución Exenta N° 9.540, de 18 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba transferencia de recursos "CONACE" 2009 para fines que indica, Intendencias Regionales.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REPRESENTACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9120

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2009
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009, la Resolución Exenta N° 9.540, de 18 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba transferencia de recursos "CONACE" 2009 para fines que indica, a Intendencias Regionales.

RESUELVO:

1. Apruébase el incremento de recursos que a continuación se detalla, en las transferencias de recursos, del presupuesto 2009 del Programa N° 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, a la Intendencia Regional que se señala:

Intendencia Regional de:	Incremento de Recursos
Metropolitana	2.476.868.-
Monto Total:	2.476.868.-

2.- Atendido el aumento de recursos ya referido, modifícase la Resolución Exenta N° 9.540, de 18 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba transferencia de fondos "CONACE" 2009 para fines que indica, a Intendencias Regionales; en el sentido que el monto total que se transferirá a la Intendencia Regional que se señala es el siguiente:

Intendencias Regionales de:	Montos Finales
Metropolitana	663.561.311.-
Monto Final Total:	663.561.311.-

3.- En todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, rija íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 9.540, de 18 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría del Interior.

- MTCHP/MCH/IA/AV/EN
DISTRIBUCIÓN:
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Intendencia Región Metropolitana
 4. Partes

7727616

4.- Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

5.- Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 9.540, de 18 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría del Interior, que por este acto se modifica.

REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
CAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*